



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00199-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as).

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas focalizadas.

Presente.-

Asunto: APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL PISA 2025 DESARROLLADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00276-2025-MINEDU/VMGI DRELM/DIR-OGPEBTP UMC2025-INT-0431823

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se comunica que el Programa Internacional para la Evaluación de los Estudiantes (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cada 3 años evalúa a estudiantes de 15 años de edad.

Al respecto, el estudio PISA brinda información complementaria a las evaluaciones nacionales, lo que permite fortalecer la toma de decisiones en materia de política educativa. Los resultados de esta evaluación internacional ofrecerán evidencia valiosa que, desde los distintos niveles de gestión, facilitará la identificación de acciones orientadas a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

La aplicación de la evaluación PISA 2025 está programada entre los meses de **agosto y setiembre** del presente año. Esta evaluación se desarrollará en una muestra de Instituciones Educativas seleccionadas de manera aleatoria. Se adjunta anexo.

La organización de la aplicación de la evaluación PISA 2025 consta de varias etapas. En este sentido, durante los meses de **mayo y junio, personal contratado por el Minedu visitará las II.EE. seleccionadas** para informar sobre la aplicación de la evaluación PISA y coordinar la recopilación de información necesaria para los días de aplicación. Cabe indicar que toda la información recopilada es de carácter confidencial.

EXPEDIENTE: UMC2025-INT-0431823 CLAVE: E8E3AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Asimismo, le solicitamos brindar todas las facilidades requeridas por el personal contratado por el Minedu para el éxito del proceso. Si tuviera alguna consulta, comuníquese con la UMC al teléfono (01) 6155840 o al (01) 6155800, anexo 26625 o escriba al correo umcevaluacionpisa@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CIJB/EAGEBR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UMC2025-INT-0431823 CLAVE: E8E3AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

